

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

--- EN LA CIUDAD DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, LOS CIUDADANOS ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL; HÉCTOR SALGADO RABADÁN, SÍNDICO PROCURADOR; MARÍA MIREYA SALGADO DELGADO, REGIDORA; J. JESÚS RAMÍREZ NÁJERA, REGIDOR; SONIA APARICIO RAFAELA, REGIDORA; ELVIA FERNÁNDEZ MIRANDA, REGIDORA; ANTONIO SEGURA ROSAS, REGIDOR, JOSÉ CRUZ APARICIO VÁZQUEZ, REGIDOR Y PAOLA VÁZQUEZ SALGADO, SECRETARIA GENERAL, PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 – 2021, ACTO AL CUAL FUERON PREVIA Y DEBIDAMENTE CONVOCADOS. -----

--- PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFESTÓ: "CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; VAMOS A DAR INICIO A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DOS MIL DIECIOCHO - DOS MIL VEINTIUNO, A LA CUAL LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA ESTA SESIÓN FUE CONVOCADA PARA TOMAR ACUERDOS RELACIONADOS CON LA BUENA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO. -----

--- PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA GENERAL REALIZAR EL PASE DE LISTA REGLAMENTARIO. -----

--- HECHO QUE FUE, LA SECRETARIA DEL CABILDO NOTIFICÓ:
 "CIUDADANA PRESIDENTA, DESPUÉS DE REALIZAR EL PASE DE
 LISTA SE COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA
 TOTALIDAD DE LOS EDILES DE OCHO PROBABLES ASISTENTES,
 POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE
 LA SESIÓN".-----

--- - POR LO CUAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROSIGUIÓ:
 "CIUDADANOS EDILES AL EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL, QUE NOS
 PERMITE DESARROLLAR NUESTROS TRABAJOS, SIENDO LAS
 VEINTE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL
 DIECINUEVE, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN
 DEL AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, SE DECLARAN VÁLIDOS
 LOS ACUERDOS QUE TOMEMOS, PARA DAR INICIO AL
 DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO A
 LA SECRETARIA DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL
 DÍA CORRESPONDIENTE".-----

--- SECRETARIA GENERAL: "CON SU PERMISO PRESIDENTA
 MUNICIPAL, CIUDADANOS EDILES, EL PROYECTO DEL ORDEN
 DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:-----

Pase de lista y declaratoria de quórum legal.-----

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, EN SU
 CASO.-----
2. ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH
 MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA
 SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE
 COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA
 QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL
 MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.-----
3. ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
 LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO PARA CREAR EL
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

4.- ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2019.-

5. ASUNTOS GENERALES -----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** "LE SOLICITO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA". -----

--- **SECRETARIA DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, ÉSTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS". -----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ CUENTA DEL PRIMER PUNTO A DESAHOGAR". -----

--- **SECRETARIA DE CABILDO:** "EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A LA "APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DEL H. DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; PERIODO 2018-2021." -----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO, AL NO HABER

INTERVENCIÓN SECRETARIA GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

--- **SECRETARIA DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN EL ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- **SECRETARIA DE CABILDO:** "EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE AL "ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO,"-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** CIUDADANA SECRETARIA DE LECTURA POR FAVOR AL ACUERDO DE MERITO.-----

--- **SECRETARIA DE CABILDO:** (LA SECRETARIA DIO LECTURA AL ACUERDO EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA).-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE "ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO," SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA

ACOSTUMBRADA; AL NO HABER INTERVENCIONES CIUDADANA SECRETARIA GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

--- **SECRETARIA DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO." DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO." -----

- - - **SECRETARIA DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN EL ACUERDO DE MÉRITO ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".--

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** "UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO ANTERIOR SOLICITO A LA SECRETARIA DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR".-----

--- **SECRETARIA DE CABILDO:** "EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOJAR CORRESPONDE AL "ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO PARA CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO." --

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** CIUDADANA SECRETARIA DE LECTURA POR FAVOR AL ACUERDO DE MÉRITO. -----

--- **SECRETARIA DE CABILDO:** (LA SECRETARIA DIO LECTURA AL ACUERDO EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA).-----

--- **PRESIDENTA M MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE "ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO PARA

CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO." SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; AL NO HABER INTERVENCIONES CIUDADANA SECRETARIA GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

--- **SECRETARIA DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO PARA CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO." DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO." -----

- - - **SECRETARIA DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA VOTACIÓN EL ACUERDO DE MÉRITO ESTE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**".-----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** "UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO ANTERIOR SOLICITO A LA SECRETARIA DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- **SECRETARIA DE CABILDO:** "EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE AL "ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2019." -----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** CIUDADANA SECRETARIA DE LECTURA POR FAVOR AL ACUERDO DE MERITO.-----

- - - **SECRETARIA DE CABILDO:** (LA SECRETARIA DIO LECTURA AL ACUERDO EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA).-----

--- PRESIDENTA MUNICIPAL: SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE "ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2019." SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; AL NO HABER INTERVENCIONES CIUDADANA SECRETARIA GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

--- SECRETARIA DEL CABILDO: "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2019." DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO." - -

- - - SECRETARIA DEL CABILDO: CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA VOTACIÓN EL ACUERDO DE MÉRITO ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

- - - PRESIDENTA MUNICIPAL: "UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO ANTERIOR SOLICITO A LA SECRETARIA DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- SECRETARIA DE CABILDO: EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE AL PUNTO NUMERO CINCO "ASUNTOS GENERALES".-----

- - - EL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO AL EMPLEO C. JOSÉ CRUZ APARICIO VÁZQUEZ Y LA REGIDORA DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL COMERCIO Y ABASTO POPULAR C. ELVIA FERNÁNDEZ MIRANDA, MANIFESTARON QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. ELIZABETH MENDOZA DAMACIO Y EL SINDICO PROCURADOR PROFR. HÉCTOR SALGADO

RABADÁN, DEN A CONOCER LOS ASPECTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA OPORTUNA -----

SECRETARIA GENERAL: CIUDADANAS Y CIUDADANOS EDILES, EL PUNTO QUE SIGUE ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, EN RAZÓN QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: EN VIRTUD DE QUE HEMOS DESAHOGADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LOS CUALES NOS CONVOCAMOS A LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO. DAMOS FE. -----

DADO EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE CABILDOS "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" DEL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO. -----



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

Elizabeth Mendoza Damacio
Presidenta municipal

ATENTAMENTE



Héctor Salgado Rabadán
Síndico procurador

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

REGIDORES



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
**COMISIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

María Mireya Salgado Delgado
**Regidora de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas**



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
**COMISIÓN DE
DESARROLLO RURAL**
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

Jesús Ramírez Nájera
**Regidor de Desarrollo Rural, Medio
Ambiente y Recursos Naturales**

Jesús RAMÍREZ NAJERA


Sonia Aparicio Rafaela
 Regidora de Educación, Juventud,
 Cultura, Recreación y
 Espectáculos


 AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 CUETZALA DEL
 PROGRESO, GRO.
 COMISIÓN DE
 EDUCACIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 2018-2021


Elvia Fernández Miranda
 Regidora de Salud Pública, Asistencia
 Social, Comercio y Abasto Popular


 AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 CUETZALA DEL
 PROGRESO, GRO.
 COMISIÓN DE
 SALUD
 ADMINISTRACIÓN
 2018-2021

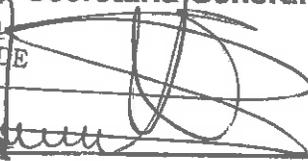

Antonio Segura Rosas
 Regidor de atención y
 Participación Social de Migrantes


 AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 CUETZALA DEL
 PROGRESO, GRO.
 COMISIÓN DE
 ATENCIÓN DE
 MIGRANTES
 ADMINISTRACIÓN
 2018-2021


José Cruz Aparicio Vázquez
 Regidor de Desarrollo Social
 y Fomento al Empleo


 AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 CUETZALA DEL
 PROGRESO, GRO.
 COMISIÓN DE
 DESARROLLO SOCIAL
 ADMINISTRACIÓN
 2018-2021


PAOLA VÁZQUEZ SALGADO
 Secretaria General


 AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 CUETZALA DEL
 PROGRESO, GRO.
**SECRETARÍA
 GENERAL**
 ADMINISTRACIÓN
 2018-2021

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO 2018-2021**

Lugar: Sala de Cabildos "Sentimientos de la Nación"
Día: jueves 28 de febrero de 2019
Hora: 20:00 horas.

➤ **Pase de lista y declaratoria de quórum legal.**

Orden del Día

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, EN SU CASO.
 2. ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN Y FIMRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.
 3. ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO PARA CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
 4. ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
 5. **Clausura de la Sesión.**
-

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL.
Nº OFICIO: MCP/27022019/0357.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CUETZALA DEL PROGRESO, GRO., A 27 DE FEBRERO DEL 2019.

**COMUNA MUNICIPAL.
P R E S E N T E:**

POR ESTE MEDIO SE LE CONVOCA A SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 19:00 HRS. EN LA "SALA DE CABILDOS".

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
SECRETARÍA
GENERAL PAOLA VAZQUEZ SALGADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

J. Jesús RAMÍREZ

*Recibido
27/02/2019*

*Recibi original
27-02-19*

*Antonio Salgado
27/02/19*

*Recibi original
27-02-19
J. Jesús RAMÍREZ*

*Recibi Original
J. Jesús RAMÍREZ
27-02-19*

Mirreya Salgado de Salgado

C.c.p. Al Archivo

ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.

La ciudadana licenciada Elizabeth Mendoza Damacio, Presidenta Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en términos del artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de Octubre, sus presupuestos anuales de ingresos, para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de suelo Construcción del año siguiente; con excepción del año de renovación de los Ayuntamientos, que lo podrán entregar a más tardar el 30 de octubre del año de la elección.

SEGUNDO: Que en términos del precepto antes señalado, el Congreso del Estado está facultado para incorporar a la iniciativa de ingresos municipales, que al efecto presente en el Ejecutivo del Estado, el monto total de ingresos autorizado por Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los Ayuntamientos. En el caso de que un Ayuntamiento no presente su propuesta de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia en los términos de Ley.

TERCERO: Que en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos elaborarán libremente su programa anual de

actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al programa trianual de labores.

CUARTO: Que en términos del artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; queda prohibido a los Ayuntamientos, imponer contribuciones que no estén fijadas en la Ley de Ingresos Municipales u otras leyes aplicables, así como aquellas que correspondan a la Federación o al Estado.

QUINTO: Que los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como forma de gobierno una república representativa, democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

SEXTO: Que la Ley de Coordinación Fiscal prevé en sus artículos 2-A, 8o, 9-A, 13, 14, 35, que el Gobierno del Estado puede ser el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio, para realizar entre otras funciones, la de registro federal de contribuyentes, recaudación, fiscalización y administración que pueden ser ejercidas por las autoridades fiscales de los estados y los municipios cuando así se pacte expresamente. En este instrumento se deberán fijar las percepciones que recibirán el Estado o los municipios, por las actividades de administración fiscal que realicen.

SÉPTIMO: Que la colaboración administrativa es un elemento fundamental de coordinación entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, bajo un esquema de respeto de las atribuciones constitucionales.

OCTAVO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios administrarán

libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos y de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, entre los que se encuentran, los relacionados con la propiedad inmobiliaria; asimismo, dicha fracción en su inciso a) párrafo segundo, faculta a los Municipios para celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones señaladas; asimismo, los artículos 35, 36, 37, 38, 51, 61 fracción III y 62 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, prevé la suscripción de convenios, para que el Estado transfiera a los municipios, funciones recaudatorias de contribuciones estatales.

NOVENO: Que resulta conveniente hacer eficiente la función hacendaria y fiscal prevista en el marco jurídico que rige esta materia para los Municipios del Estado de Guerrero, para los ejercicios fiscales correspondientes. Que es de interés para el Ayuntamiento de Cuetzala la firma del presente Convenio para realizar acciones conjuntas de colaboración, para lograr su objeto, por lo que no existe error, dolo, mala fe o lesión alguna que pudiera invalidarlo.

DECIMO: Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CON EL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO."

SEGUNDO.- Remítase inmediatamente al Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas del Estado el original del "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CON EL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO." acompañando copia certificadas del presente acuerdo y del acta de la sesión ordinaria en que se aprobaron los referidos actos.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese.

Dado el veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Sentimientos e la Nación" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

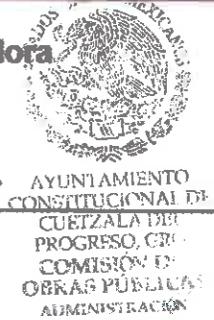
 Elizabeth Mendoza Damacio Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Gro. Presidenta municipal	 Atentamente Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Gro. Sindico procurador  Hector Salgado Rabadán Sindico procurador
PRESIDENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021

REGIDORES

María Mireya Salgado Delgado

J. Jesús Ramírez Nájera
Regidor

Regidora



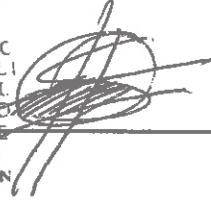
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN
2018 21

Jesus Ramirez Navera



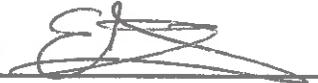
Sonia Aparicio Rafaela
Regidora

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN
2021



Elvia Fernández Miranda
Regidora

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
SALUD
ADMINISTRACIÓN



Antonio Segura Rosas
Regidor

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DEL
MIGRANTE
ADMINISTRACIÓN
2018 2021



Jose Cruz Aparicio Vázquez
Regidor

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN



Paola Vázquez Salgado
Secretaria General

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2018-2021



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.

ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO PARA CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Elizabeth Mendoza Damacio, Presidenta Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER.**

CONSIDERANDO

- I) Que el Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, requiere que se reconozca y se institucionalice el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para lograr que tenga personalidad jurídica y pueda ser sujeto de celebrar actos jurídico, gestionar y bajar recursos estatales y de al federación, lo que coadyuvará a una mejor marcha de la administración, planeación y despacho de los asuntos en materia de desarrollo de la familia del Municipio.
- II) Que para el Ayuntamiento es prioritaria la ejecución y aprovechamiento de los programas sociales; en ese tenor, se tomó la decisión de que el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia cuente con el registro respectivo, por ello, es de especial interés que esta administración sea ordenada, comprometida con la gente.
- III) Que la administración pública 2018-2021 del Municipio de Cuetzala del Progreso está comprometida con las familias de Cuetzala del Progreso; por eso uno de nuestros objetivos y compromisos es el mejoramiento de la administración pública municipal. El DIF Municipal se crea con el principal objetivo de proporcionar un mejor servicio a la comunidad, así como para que el público en general tenga conocimiento de la misión, visión, marco jurídico y organigrama, que rigen esta dependencia,

- IV) Que las funciones que realizará el sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se centra como objetivos principales, en promocionar la asistencia social, prestar servicios en ese campo. actuar en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales en el diseño de políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios y realización de diversas actividades en la materia; realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia con el fin de ejecutar acciones tendientes a lograr que sus miembros se desenvuelvan en un ambiente que propicie su pleno desarrollo integral, mejorando su calidad de vida; operar centros DIF que presten servicios de asistencia social, orientación jurídica y diferentes actividades para el desarrollo y beneficio de menores en riesgo, personas de la tercera edad, mujeres, personas con capacidades diferentes y en general a los grupos vulnerables; la promoción del bienestar de los ancianos y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud; la promoción e impulso del sano crecimiento físico, mental y social de la niñez; estableciendo programas tendientes a evitar, prevenir y atender el maltrato de los menores proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia, atención a las mujeres en estado de gravidez o lactancia, cuya situación económica no les permita valerse por sí mismas.
- V) Son objetivos del DIF municipal de Cuetzala procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.
- VI) La misión del DIF Cuetzala será la de fomentar el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, para contribuir a mejorar su calidad de vida, donde los valores del respeto, la participación, la apertura y la actitud rijan las acciones de asistencia social en coordinación con instituciones públicas, privadas y

organizaciones de la sociedad civil con miras a hacer de Cuetzala una ciudad incluyente y competitiva.

VII) Será visión del DIF de Cuetzala ser una institución reconocida que brinde atención cercana a las familias y a personas susceptibles de vulnerabilidad, a través de programas que promuevan el bienestar social, el fortalecimiento familiar y la puesta en práctica de valores que nos permitan contribuir a la construcción de condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de todas y todos.

VIII) Los valores del DIF de Cuetzala para tener las mejores prácticas de los programas institucionales basamos las acciones en los siguientes valores: **Honestidad:** Actuar con rectitud e integridad; **Legalidad:** Actuar de acuerdo al marco legal vigente; **Trabajo:** Utilizar toda la planta de trabajadores para mejorar la calidad de vida; **Respeto:** Brindar siempre un trato digno; **Servicio:** Brindar calidad en todos los servicios disponibles; **Responsabilidad:** Actuar con cautela y obligación, Y **Justicia:** Actuar con imparcialidad.

IX) Que en ejercicio de la facultad de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del Ayuntamiento; se analizó y discutió. Por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se crea el sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, dicho órgano tendrá nivel jerárquico de una Dirección y dependerá directamente de la presidencia municipal.

SEGUNDO.- En cuanto el Ayuntamiento haya gestionado los recursos para su funcionamiento créese la estructura orgánica del sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, designese a sus funcionarios y servidores públicos en su oportunidad tómesese la protesta de Ley, necesaria para que asuman y ejerzan el cargo y extiéndaseles el nombramiento correspondiente en los términos de Ley.

TERCERO.- Se mandata a la Secretaría General del Ayuntamiento y al área jurídica se realicen los proyectos de reglamentos, manuales de operación y lineamientos necesarios para el buen funcionamiento del sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso Guerrero.

CUARTO.- En su oportunidad póngase a consideración del Ayuntamiento la reglamentación necesaria para el funcionamiento del sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso Guerrero, en su caso.

QUINTO: Dese a conocer por los medios más efectivos a la población del Municipio.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese.

Dado el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Sentimientos de la Nación" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Atentamente



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

Elizabeth Mendoza Damacio
Presidenta municipal



Maria Mireya Salgado Delgado
Regidora

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

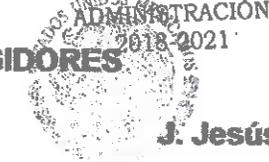
Atentamente



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

J. Jesús Ramírez Nájera
Regidor

REGIDORES



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

JESUS RAMIREZ NAJERA



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

Sonia Aparicio Rafaela
Regidora



Elvia Fernández Miranda
Regidora

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
SALUD
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

José Cruz Aparicio Vázquez
Regidor



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DEL
MIGRANTE
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

Antonio Segura Rosas
Regidor



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
2018-2021



Paola Vázquez Salgado
Secretaria General

**SECRETARÍA
GENERAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO PARA CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

La ciudadana licenciada Elizabeth Mendoza Damacio, Presidenta Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, se fortalezca la soberanía y la democracia, y se fomente el desarrollo económico, el empleo y la distribución justa del ingreso; mientras que la Norma Suprema en su Artículo 26, apartado A, dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, y que la planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales, quienes aportaran las aspiraciones y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a los planes y programas de desarrollo.

SEGUNDO: El apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la necesidad de contar con un Sistema de Información Estadística y Geográfica, cuyos datos serán considerados como oficiales y de uso obligatorio para todos los ámbitos de gobierno. Por su parte, el artículo 115, fracción II, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y podrán manejar su patrimonio en términos de la Ley; con facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En la fracción III,

del referido artículo se establecen las funciones y servicios públicos que estarán a cargo de los ayuntamientos y que deberán de ser regulados en el Plan Municipal de Desarrollo.

TERCERO: Que por su parte el artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, que regula la competencia de los Ayuntamientos., dispone en el inciso h) que los municipio podrán participar en la formulación de planes y programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los municipios.

CUARTO: Que el artículo 5, de la Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero, refiere que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir el desarrollo municipal. Los artículos 11, 12, y 13; tratan sobre la estructura que deben reunir los planes municipales de desarrollo. El artículo 11, señala que los Planes Municipales de Desarrollo estarán conformado por una parte general y un plan de inversiones. Mientras que el artículo 12, dice que la parte general del plan estará conformada por: a) El diagnóstico general; el cual, describirá la situación en al menos 12 áreas de política pública; b) Los objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general; c) Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general; d) Las estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido, y d) Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.

QUINTO: Que el artículo 13, de la Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero regula el plan de inversiones el cual incluirá principalmente: a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público; b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así, como las entidades y organismos que serán



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2018 - 2021
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso, Guerrero

responsables de ejecutarlos. Dentro de estos programas se contemplarán la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en especial en los servicios de salud y el acceso a la educación, la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y la promoción de la vigencia de los derechos humanos, y c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; y d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

SEXTO: Que el artículo 14, de la Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero, dispone que el diagnóstico del municipio, las metas, objetivos, programas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo deberán presentarse de manera desglosada por grupos de edad, sexo, estado civil, nivel pertenencia étnica y grupos poblacionales.

SEPTIMO: Que el artículo 38 de la ley que se viene citando, dispone que el Sistema Municipal de Planeación Democrática tiene como propósito formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas municipales de desarrollo. El 39 señala que son autoridades y órganos responsables del Sistema Municipal de Planeación Democrática: 1. El Cabildo Municipal, 2. Las autoridades comunales y ejidales, 3. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, 4. Las instancias estatal y federal que tengan residencia en el ámbito territorial del Municipio.

OCTAVO: Que el artículo 40, del cuerpo de leyes citado, señala que los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, serán los responsables de coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática. Se integrarán de la siguiente manera: I. Por un Presidente o Presidenta, que será la Presidenta o Presidente Municipal; II. Por una Coordinadora o Coordinador y un Secretario o Secretaria Técnica, que serán designados por la Presidenta o Presidente Municipal; III. Por los y las titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades Paramunicipales; IV. Por las y los titulares de las delegaciones o equivalentes de las dependencias y entidades federales y estatales que actúen en el municipio

y acepten la invitación del presidente o presidenta municipal. Así como por representantes de instituciones de educación superior, organismos científicos y de investigación y personas expertas en los temas de política pública que señala esta Ley.

NOVENO: Que el artículo 41, de la ley de la materia, dice que a los Comités Municipales de Planeación les corresponde, sin perjuicio de lo que dispongan los ayuntamientos respectivos, lo siguiente: I. Establecer los procedimientos, proyectar y coordinar las actividades de planeación en el ámbito territorial del Municipio, con la participación de la sociedad; II. Convocar a foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y recibir las propuestas ciudadanas; III. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias Entidades y Organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, las autoridades comunales y ejidales; así como los planteamientos y propuestas de los grupos sociales y de la ciudadanía en general; Cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del Municipio respectivo.

DÉCIMO: Que en términos del artículo 42 de la Ley de Planeación, los Ayuntamientos dictarán los lineamientos generales de planeación, considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación y deberán: I. Adecuar sus bases reglamentarias en materia de planeación, en el Bando de Policía y Gobierno; II. Constituir el Comité de Planeación Municipal y vincularlo al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG); III. Elaborar el banco municipal de programas y proyectos, el cual es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto Municipal y del Estado; IV. Celebrar con el Ejecutivo del Estado, los convenios o acuerdos necesarios para la formulación, control y evaluación de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos; V. Organizar foros de consulta popular y recibir propuestas ciudadanas; y así, asegurar la participación

Democrática de la población en la definición del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas respectivos.

DÉCIMO PRIMERO: Que la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, regula los instrumentos de participación ciudadana; en efecto, en el capítulo III, refiere los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto a su participación en acciones de gobierno. En el capítulo IV prevé la consulta ciudadana como un instrumento de democracia directa para involucrar a la sociedad en temas de interés social.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 38, dispone que el Plan Municipal de Desarrollo deberá expedirse a más tardar el 28 de febrero siguiente al año de instalación del Ayuntamiento respectivo; situación que en esta acto damos cumplimiento, en razón que se pone a consideración en la fecha legalmente permitida.

DÉCIMO TERCERO: Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el **Plan Municipal de Desarrollo** de Cuetzala del Progreso, Guerrero; para la administración 2018-2021.

SEGUNDO.- Remítase inmediatamente al Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo, original del Plan Municipal de Desarrollo de Cuetzala del Progreso, Guerrero; para la administración 2018-2021; acompañando copia certificadas del presente acuerdo y del acta de sesión ordinaria en que se aprobó el referidos Plan.

TERCERO: Dese a conocer por los medios apropiados y eficientes su contenido en el Municipio.

TRANSITORIOS

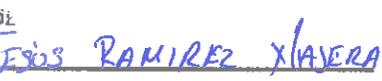
Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese.

Dado el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Sentimientos de la Nación" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. Enzabeth Méndez Damacio Presidenta municipal	 Atentamente AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. Héctor Salgado Rabadán SINDICATO SINDICO procurador
PRESIDENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021

 María Mireya Salgado Delgado Regidora
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

REGIDORES J. Jesús Ramírez Nájera Regidor
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
 JESÚS RAMÍREZ NÁJERA



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2018 - 2021
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero



Sonia Aparicio Rafaela
Regidora

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN
2018 2021



Enna Fernández Miranda
Regidora

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
SALUD
ADMINISTRACIÓN
2018 2021



Antonio Segura Rosas
Regidor

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DEL
MIGRANTE
ADMINISTRACIÓN
2018 2021



José Cruz Aparicio Vázquez
Regidor

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
2018 2021



Paola Vázquez Salgado
Secretaría General

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.